

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 376/2008 de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas (Versión codificada)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 114 de 26 de abril de 2008)

En la página 23, en el artículo 47, apartado 6, cuarto párrafo:

en lugar de: «La cantidad total por la que se expida el certificado o los certificados será igual a la cantidad total por la que haya sido declarado adjudicatario el solicitante y por la que haya presentado el contrato o los documentos contemplados en el presente apartado, párrafo segundo, letra d); dicha cantidad no podrá ser superior a la solicitada.».

léase: «La cantidad total por la que se expida el certificado o los certificados será igual a la cantidad total por la que haya sido declarado adjudicatario el solicitante y por la que haya presentado el contrato o los documentos contemplados en el presente apartado, párrafo segundo, letra e); dicha cantidad no podrá ser superior a la solicitada.».
